



SOLICITUD DE OFERTAS

CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULARES SOBRE LOS RÍOS: SHUSHUFINDI, LA NORTE Y QUILINDAÑA, INCLUIDOS ACCESOS VIALES, UBICADOS EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI - AGUARICO 3, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

NRO. DE LA REFERENCIA DEL SDO: EC-MTOP-460962-CW-RFB

CONSIDERANDO:

-El 25 de septiembre de 2025, el Ministerio de Infraestructura y Transporte envió la Carta de Aceptación a PATE C.A. conjuntamente con el Convenio del Contrato. La Carta indicaba que: “(...) *La presente es para comunicarles que por este medio el Ministerio de Infraestructura y Transporte acepta su Oferta presentada (...), para la Construcción de los puentes vehiculares sobre los ríos: Shushufindi, La Norte y Quilindaña, incluidos accesos viales, ubicados en la carretera Shushufindi - Aguarico 3, Provincia de Sucumbíos, con código de referencia No. EC-MTOP-460962-CW-RFB, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a (1'432.825,69) un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y nueve centavos, sin incluir el IVA, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.*

Por este medio les solicitamos presentar dentro de los siguientes diez (10) días hábiles la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección VI (Formularios del Contrato) y los documentos establecidos en el sub numeral 11.5 de la Sección I del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO). Así como, la Garantía de Anticipo establecida en el numeral 11.7 de la Sección I del SDO.”.

-La Solicitud de Ofertas del proceso EC-MTOP-460962-CW-RFB, para la Construcción de los Puentes Vehiculares sobre Los Ríos: Shushufindi, La Norte y Quilindaña, incluidos accesos viales, ubicados en la carretera Shushufindi -Aguarico 3, Provincia de Sucumbíos, en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, respecto a la Adjudicación y formalización del contrato establece lo siguiente:

“11.5 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

*Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de **diez (10) días hábiles para:***

- (a) firmar, fechar y devolver el Contrato al Contratante, y*
- (b) presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.*



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Infraestructura y Transporte

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la aplicación de las sanciones previstas en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. (...)"

RESUELVE:

PRIMERO.- Anular la adjudicación del proceso de contratación EC-MTOP-460962-CW-RFB correspondiente a la Construcción de los Puentes Vehiculares sobre Los Ríos: Shushufindi, La Norte y Quilindaña, incluidos accesos viales, ubicados en la carretera Shushufindi - Aguarico 3, Provincia de Sucumbíos, emitida el 25 de septiembre de 2025, a favor del adjudicatario PATE C.A. Considerando que no presentó la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección VI (Formularios del Contrato) y los documentos establecidos en el numeral 11.5 de la Sección I del Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), así como, la Garantía de Anticipo establecida en el numeral 11.7 de la Sección I del SDO, dentro del periodo señalado en la Carta de Aceptación de la Oferta.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario PATE C.A. de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar en la página web institucional la presente Resolución.

Quito, 05 de noviembre de 2025

Ing. Eduardo Bonilla Castro
Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE